

SEÑORA:

No satisfarán las Cortes sus ardientes deseos de establecer el sistema de hacienda sobre base que concilien la abundancia del tesoro con los respetos debidos á las clases laboriosas; ni los pueblos verán realizadas las esperanzas que han concebido de mejorar su suerte con el régimen político sabiamente adoptado por V. M., mientras existan entre nosotros aquellas instituciones que, nacidas en siglos de ignorancia y contrarias á todos los buenos principios de política y de economía, detienen los progresos de la agricultura y de la industria, agotan las fuentes de la hacienda pública, y solo son favorables á la ociosidad.

En el número de las que producen tan tristes resultados ocupa el diezmo eclesiástico un lugar preeminente. Esta institución, originaria de los países orientales, importada después en Europa como una costumbre, y convertida en ley obligatoria y contribución forzada en los siglos de la barbarie, ha llegado hasta nosotros acompañada de las quejas de los pueblos y de las reclamaciones de los hombres celosos del bien público, y sostenida por la costumbre, por el interés, y también por la indiferencia de los que estaban obligados á evitar los males que produce.

La reforma, ó mas bien la supresión del diezmo, está reclamada por la sana razón, por las luces de la experiencia, por el interés bien entendido de los que tienen parte en él. ¿Podrán asegurarse sin ella las mejoras radicales en nuestro sistema de hacienda, que tan precisas son para el bien general del Estado? ¿Es oportuna la época actual para realizarla? ¿Cómo templar el resentimiento de los que se crean interesados en oponerse á ella? ¿Privaremos al tesoro público, participando de los diezmos, de una parte de sus ingresos, por el laudable empeño de aliviar á las clases productivas? ¿Y se despojará sin indemnización, de la parte del diezmo que disfrutan, al clero, á las iglesias, á los hospitales, á las casas de caridad y de enseñanza, y á los partícipes legos que han adquirido este derecho en premio de servicios personales hechos á la patria, ó en virtud de las sumas dadas al Estado en épocas de penuria? Y en fin, ¿será acertado ejercer una excesiva generosidad con los dueños actuales de las tierras, regalándoles el capital correspondiente al censo con que bajo el nombre de diezmo, pasaron á sus manos? Cuestiones son estas de la mayor importancia, graves además y delicadas. Porque para resolverlas no bastan los principios económicos, hoy muy conocidos, ni la providencia, ni el celo, ni la instrucción. A la sabiduría y á la política que inspiran las circunstancias es preciso reunir los auxilios de la opinión pública, para vencer las resistencias ó allanar las dificultades que puedan oponer á la reforma la ig-

9

norancia y el interés, ó acaso la malignidad y la hipocresía.

Ansioso de cooperar con el Congreso nacional en sus árduas tareas, y de contribuir á que los pueblos disfruten en toda su plenitud las mejoras que el maternal corazón de V. M. les prepara, presentará el Gobierno sus observaciones sobre esta reforma, procurando conciliar el beneficio de la agricultura con el de los acreedores al goce del diezmo, y ligando el interés de estos al del Gobierno.

Pero al comprometerse este en negocio tan difícil, no es su ánimo presentar un proyecto de ley á la deliberación de las Cortes. Solo trata de llamar la atención de V. M. y del Congreso á un asunto de tan grande trascendencia. Al emitir estas reflexiones, solo se ejerce cierta especie de iniciativa intelectual muy diferente de la política; para que, examinada con la debida atención, pueda resolverse lo mas conveniente acerca de la oportunidad y necesidad de la reforma, y sobre los medios mas apropiados para realizarla.

I.

OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DE LA REFORMA.

La necesidad de suprimir el diezmo se conoce con evidencia si se atiende á los vicios de esta contribución, enorme en su cantidad, desigual y arbitraria en su cuota, arbitraria también y concurrencia inhumana en el modo de percibirla, é incompatible con un buen sistema de hacienda que satisfaga á las necesidades del Estado. La oportunidad de su supresión consta del cortísimo producto que rinde esta contribución actualmente, no solo comparado con los que daba en tiempos no muy distantes de nosotros, sino también con las necesidades y obligaciones que está destinada á satisfacer y cumplir. Examinemos la materia bajo estos diversos aspectos.

Cuarenta años hace que un sabio ministro del Consejo de Castilla informando al abuelo de V. M. sobre un plan de mejoras que se habia elevado á sus Reales manos dura «(decía) y [desigual me parece la contribución del diezmo eclesiástico. Lo es mucho en su cuota, y esto, si cabe, es lo menos. El que cultiva mal; el que no sabe el arte del campo, y no emplea en él sus caudales con conocimiento, coge pocos frutos preciosos. Así se agrava el peso del impuesto sobre los sabios y los laboriosos.»

En estas palabras, muy atrevidas para el tiempo en que se dijeron, están comprendidos muchos de los vicios del diezmo, aunque no todos.

La enormidad de la suma, considerada como una contribución, si se pagase con exactitud, es fácil de inferir considerando que el diezmo se exige, no de la renta ó producto neto que el la-